



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369609



N° 0578-2021/DRS-PUNO-OERRHH-UPB

# Resolución Directoral Regional

Puno 25 de Mayo del 2021.

VISTO; el expediente: INFORME TECNICO N° 012-2021-UPB-OERRHH/DIRESA-PUNO, presentado por la Unidad de Pensiones y Beneficios de la DIRESA Puno, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo VI del Título Primero del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al regular y prever el término de la Carrera Administrativa y las causas justificadas para el Cese Definitivo de un servidor en sus Artículos 34° inciso c) y 35° inciso a), que señala respectivamente: "La carrera Administrativa termina por ...C) Cese Definitivo..., y b"... son las causales justificadas para el cese definitivo de un servidor, ... a) Limite de 70 años de edad...";

Que, su Reglamento aprobado por D.S.N°005-90-PCM, en su Artículo 183° establece que el término de la carrera administrativa se expresa por Resolución del titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma, el literal a) del Artículo 186° de la Norma acotada dispone que el Cese Definitivo de un Servidor se produce, entre otros, por límite de setenta años de edad;

Que, del Informe Escalonario N° 021-2021 inserto en el Informe Técnico de vistos, y la verificación del Legajo Personal se establece que el TAP: Isaac Felipe DELGADO MARTINEZ, es servidor de carrera de la Dirección Regional de Salud Puno, con el Cargo de Técnico Administrativo III Nivel Remunerativo STA, Nombrado mediante Resolución Directoral N°0102-79-SA-DS-P del 01 de agosto de 1978, perteneciente al Régimen Caja de Pensiones, aprobado por Decreto Ley N° 19990. Acredita 44 años, 11 meses y 17 días de servicios prestados al Estado al 17 de mayo del 2021; encontrándose en el límite de edad por cumplir 70 años de edad a esa fecha, informándose como su fecha de nacimiento el 17 de mayo de 1951;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO;

Estando a los actuados de la presente resolución, y con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Pensiones y Beneficios, y del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad ;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR LIMITE DE EDAD, al TAP: Isaac Felipe DELGADO MARTINEZ,** con cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, personal Nombrado de la Dirección Regional de Salud Puno, Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno y Sector 99 Gobiernos Regionales, a partir del 17 de mayo del presente año por las razones expuestas en la parte considerativa; dándosele las gracias por los valiosos servicios prestados a la Nación.

**ARTÍCULO 2°.- RECONOCER,** a don: Isaac Felipe DELGADO MARTINEZ, 44 años, 11 meses y 17 días de servicios prestados al Estado al 17 de mayo del 2021.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR,** a la Unidad de Pensiones y Beneficios de la Oficina Ejecutiva de Recursos





N° 0577-2020/DRS PUNO-OERRHH-UPB.

Humanos, la elaboración de su Compensación por Tiempo de Servicios y otros Beneficios que le corresponda por Ley.

ARTICULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesada y a las instancias administrativas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



M.C. WALTER S. OPORTO PEREZ  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
C.M.P. 33512

- TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES:
- DIRECCION GENERAL ( )
  - CAPACITACION ( )
  - SERUMS ( )
  - CONTROL ASISTENCIA ( )
  - LEGAJO ( )
  - REMUNERACIONES ( )
  - INTERESADO ( )
  - PAGINA WEB (✓)
  - OTROS.....
  - REDES.....
  - DIRECCION EJECUTIVA.....
  - FECHA:.....

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO: que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

25 MAY 2021

Lic. Grover Aurelio Quispe Quispe  
FEDATARIO TITULAR